

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara el día 11 de diciembre de cada año, como "Día Nacional de los Jaycees".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 104-89 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos de sus respectivas propiedades.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 104-89

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No.5577 del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender:

-Al señor Rafael Núñez, el solar No.10 de la manzana No.86 del Distrito Catastral No.1, con un área de 220.20 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,963.60

-A la señora Irene Abreu de Laureano, el solar No.2060 de la manzana municipal No.143 correspondiente a la manzana catastral No.118, del Distrito Catastral No.1, con un área de 145.65 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,738.40.

-Al señor Manuel De Jesús Báez, el solar No.12 de la manzana municipal No.24-Sur, correspondiente a la manzana catastral No.785, del Distrito Catastral No.1, con un área de 277.42 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,161.30.

-A la señora Emilia Antonia Colón y compartes, el solar No.1448 manzana municipal No.99, manzana catastral No.178 del Distrito Catastral No.1, con un área de 226.74 metros cuadrados, por el precio total de RD\$21,256.88.

-A la señora Francisca Vargas Disla, el solar No.3 de la manzana municipal No.1 correspondiente al solar catastral No.4-Parte, de la manzana catastral No.932, del Distrito Catastral No.1, con un área de 281.74 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,452.20.

-Al señor Tomás Agustín Erickson, los solares Nos.5 y 6, de la manzana No.757 del Distrito Catastral No.6, con un área de 218.62 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,530.34.

-Al señor Juan De Jesús González, el solar No.6 de la manzana No.82, del Distrito Catastral No.1, con un área de 183.77 metros cuadrados, por el precio total de RD\$7,350.80.

-Al señor Pablo Jiménez, el solar No.1247, de la manzana municipal No.81 correspondiente a la manzana catastral No.124, del Distrito Catastral No.1, con un área de 191.66 metros cuadrados, por el precio total de RD\$9,583.00.

-A la señora Lourdes Cruz de Fernández, el solar No.7 de la manzana No.1019, dentro de la Parcela No.7-A, del Distrito Catastral No.8, con un área de 855.58 metros cuadrados, por el precio total de RD\$29,945.30.

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal a vender:

-Al señor Américo Sánchez De los Santos, el solar No.21 de la manzana municipal "S", de la porción "G", del Distrito Catastral No.1, con un área de 357.39 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,718.24.

-A la señora Ofelia María Díaz Plata, el solar No.2 de la manzana No.89, dentro de la porción "H", del Distrito Catastral No.1, con un área de 252.12 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,042.40.

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mao a vender:

-A la señora Somnia Milagros Ventura de Gúzmán el solar No.12-Parte, de la manzana No.9 del Distrito Catastral No.1, con un área de 178.35 metros cuadrados por el precio total de RD\$2,140.20.

-A la señora Alejandrina Enércida Tineo, el solar No.1 de la porción A del Distrito Catastral No.1, con un área de 388.19 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,822.85.

-A la señora Ana Antonia Tineo Reyes, el solar H de la porción "A", del Distrito Catastral No.1, con un área de 339.71 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,095.65.

-Al señor Juan Andrés Guzmán, el solar No.11, de la porción "F", del Distrito Catastral No.1, con un área de 224.29 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,485.80.

-Al señor Antonio Peralta, el solar No.25, de la porción "B", del Distrito Catastral No.1, con un área de 279.77 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,981.75.

Artículo 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Esperanza a vender al Lic. José Antonio Espinal Lugo un solar dentro del ámbito de la Parcela No.89, del Distrito Catastral No.4, con un área de 260.19 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,122.28.

Artículo 5.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera, vender al señor Marino Antonio Díaz, el solar No.2 del Distrito Catastral No.1, con un área de 614.11 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,141.10.

Artículo 6.-Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana a vender al señor Ramón Calderón Soriano, el solar No.116 de la manzana No.38 del Distrito Catastral No.1, con un área de 475.44 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,914.50.

Artículo 7.-Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Castillo a vender a la señora Nieves Robles de Rosario, una porción de terreno dentro de la manzana No.2 del Distrito Catastral No.1, con un área de 161.22 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,616.20.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 105-89 que aprueba varias resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 105-89